



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2047**
Proceso : Fijación Cuota Alimentaria
Demandante (s) : Diana Lucero Arango Bedoya
Demandado (s) : Franco Octavio Palma Jaimes
Radicación : 76-400-40-89-001-**2005-00007-00**

La Unión Valle, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la respuesta dada al requerimiento realizado por este despacho mediante auto 609 del 13 de marzo de 2023 en el cual debía aportar el certificado de estudios, así mismo el beneficiario de los alimentos Joseph Smith Palma Arango allego electrónicamente constancia de estudios el día 1 de agosto de 2023, en la cual hace constar que se encuentra matriculada en la Universidad Pedagógica Tecnológica de Córdoba , matriculada en el programa académico de la Facultad de Estudios a Distancia en Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros; así las cosas el despacho dispone agregar el certificado de estudios y, en consecuencia, ordenara la entrega de los depósitos judiciales a nombre de la demandante Diana Lucero Arango Bedoya C.C. No. 34.609.980.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Agregar al expediente certificado de estudios del beneficiario de los alimentos Joseph Smith Palma Arango en la cual hace constar que se encuentra matriculada en la Universidad Pedagógica Tecnológica de Córdoba, matriculada en el programa académico de la Facultad de Estudios a Distancia en Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros.

Segundo: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales, existentes a la fecha a nombre de la demandante Diana Lucero Arango Bedoya C.C. No. 34.609.980.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce48efb5361abffedb791829134815238e2c831da3eeb4ea7f82175fbb266a33**

Documento generado en 03/08/2023 01:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>